Corte Suprema de Justicia

236

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el séptimo día del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 11:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por la Sra. LETICIA LLAMAS – **TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** acompañada por el **SR. RODRIGO AGUILAR – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** ambos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura. Además acuden al acto la **LIC. GLADYS ROJAS – REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** y la **ABG. PAOLA R. ESTECHE M. – REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017 por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 114 de fecha 07 de junio del 2017 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.----------

Presentó su oferta la siguiente empresa: ----------

1. **CASA IMPERIAL S.A.** Sin representante para la presente Apertura de sobres----------
2. **HABITAR ARQUITECTURA Y EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.** Sin representante para la presente apertura de sobres ----------

Además acuden al presente Acto en calidad de observadores la Sra. **NINFA ESTHER BOGARIN ARCE** con **C.I. N° 5.291.509** y el Sr. **PAULO CESAR PIZURNO** con **C.I. N°2.203.419**----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en la oferta, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta presentada, que a continuación se detalla: ----------

Lic. Gladys Rojas
Asesoría
Auditoría y Control

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

Leticia
Corte Suprema de Justicia

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

1. **CASA IMPERIAL S.A.** El precio total ofertado es de **G. 883.500 (GUARANÍES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES)** con una vigencia del **26/07/17** hasta el **08/12/17.**----------

   Letra: Ochocientos ochenta y tres mil quinientos. —

2. **HABITAR ARQUITECTURA Y EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS.** El precio total ofertado es de **G. 1.570.000 (GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)** con una vigencia del **26/06/17** hasta el **23/12/17.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **CASA IMPERIAL S.A...** Presenta un original y una copia de la oferta.----------

2. **HABITAR ARQUITECTURA Y EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS.** Presenta un original y una copia de la oferta.----------

No presenta:

A) Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado.

B) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

C) CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente

Lic. Gladys Rojas
Asesoría
Auditoría y Control

Ing. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

Letícia Llamas O.
U.O.C.

José Rodrigo Aguilar O.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **12:15 HS.**----------

LETICIA LLAMAS TÉCNICO DPTO. DE LICITACIÓN	SR. RODRIGO AGUILAR TÉCNICO DPTO. DE LICITACIÓN
LIC. GLADYS ROJAS ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	ABG. PAOLA R. ESTECHE M. ASESORÍA JURÍDICA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PAULO CESAR PIZURNO OBSERVADOR	NINFA ESTHER BOGARIN ARCE OBSERVADOR